

INFORME DE COMISARIO DE SOUTGRAF S.A.

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2006

Cumpliendo con el mandato que me han encargado, los señores accionistas en mi calidad de Comisario de SOUTGRAF S.A. me es muy placentero presentar el siguiente informe;

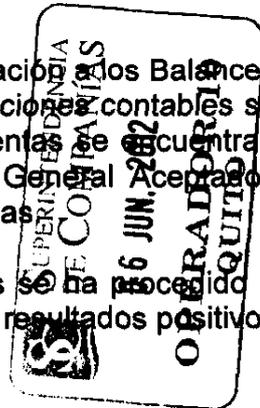
Durante este período se ha cumplido a cabalidad todas las funciones administrativas basadas en las normas, reglamentos y políticas empresariales y legales.

Se ha procedido a revisar todos los libros que corresponden a la Compañía, los mismos que se encuentran correctamente llevados, contabilizados y actualizados.

Debo informar a los señores accionistas, en lo que tiene relación a los Balances Generales y de Pérdidas y Ganancias, que todas las operaciones contables se han registrado puntual, precisa y oportunamente y sus cuentas se encuentran clasificadas de acuerdo a los Principios de Contabilidad General Aceptados Internacionalmente y cumpliendo con las normas Ecuatorianas.

Para comprobar la veracidad de las operaciones contables se ha procedido a realizar pruebas de muestreo, los mismos que han arrojado resultados positivos en lo que se relaciona con:

- Estados Financieros que son resultados de los registros contables de la Compañía que se llevan de acuerdo a las disposiciones, normas y leyes y sus respectivos reglamentos.
- Los valores obtenidos en el año 2.006 son: Activos USD. 42.056,30 Pasivos USD 40.021,83 y Patrimonio USD 2.034,47; en lo que respecta a los Ingresos se ha obtenido un total de USD 742.588,62 y los Gastos de USD 743.444,95 generando resultados negativos por USD. 856,33



- La Información contable que se registra en las Declaraciones del Impuesto a la Renta y Retenciones en la Fuente han sido tomadas fiel y legalmente de los registros contables de la Compañía.
- Se comprueba que se ha procedido a pagar los valores correspondientes al Impuesto a la Renta que figura como saldo a cargo de la Compañía en sus respectivas declaraciones tanto Fiscales como Tributarias.
- Se han presentado las declaraciones de la Retención en la Fuente, Impuesto al Valor Agregado IVA en los casos correspondientes y se ha procedido a pagar los valores retenidos en su calidad de Agente de Retención, de conformidad con las disposiciones legales y a los Acuerdos Ministeriales que fijan los porcentajes correspondientes y de acuerdo a las normas y leyes legales.

Antes de concluir deseo expresar mis agradecimientos a los señores accionistas de SOUTGRAF, por haberme designado el puesto de comisario, y la confianza que en mí han depositado, y desearles muchos éxitos para el año entrante.

Quito, 31 de marzo del 2007


Cordialmente.

